



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Ayuso no podrá recaudar el impuesto de grandes fortunas al ser estatal: tendría que dejar de bonificar el de patrimonio

La noticia, no por menos esperada, de **la validación de la constitucionalidad del impuesto de grandes fortunas** que el Gobierno aprobó por los efectos de la Guerra de Ucrania y que ha tumbado el recurso de la Comunidad de Madrid, **ya ha provocado sus primeras reacciones**, a la espera de conocer la sentencia y los votos particulares de los magistrados que pidieron que se tumbara.

Sin embargo **esta decisión cuenta con el voto particular los magistrados Ricardo Enríquez, Enrique Arnaldo Concepción Espejel y César Tolosa, por entender que el recurso de la Comunidad de Madrid debió ser estimado**, declarando inconstitucional y nulo el [art. 3 de la Ley 38/2022, de 27 de diciembre](#).

A los pocos minutos de conocerse la resolución **la presidenta de la Comunidad de Madrid**, aprovechando un acto público en el que se encontraba, **anunciaba la tramitación urgente de una nueva ley para que Madrid recaude directamente el Impuesto de las Grandes Fortunas**.

“Lo vamos a hacer lo antes posible para que esa recaudación quede en manos del contribuyente madrileño y, de esta manera, se lo podamos devolver al mismo”, explicaba Díaz Ayuso, que indicaba que “lo que vamos a hacer es tramitar de urgencia una reforma legislativa, una nueva ley que llevaremos de urgencia a la Asamblea de Madrid, un proyecto de ley que nos ...”